

la Alemania nazi o a embarcarse en una guerra africana contra Etiopía.

Italia no estaba preparada para la Segunda Guerra Mundial como quedó demostrado en la campaña griega, en el norte de África y en el frente del este. Toda la popularidad de Mussolini se vino abajo en unos pocos años y con la invasión aliada de la península italiana se produciría su caída junto con la del movimiento fascista. Una caída sorprendente, por otra parte, debido a la facilidad y celeridad con que se produjo.

Su última etapa como gobernante de la República de Saló en el norte de Italia, con el apoyo de las fuerzas nazis, nos muestra a un muñeco roto, un títere de Hitler, que ante la nueva proximidad de las tropas aliadas, ahora con apoyo italiano, no dudará en volver a huir esta vez sin conseguirlo, lo que dará lugar a su ignominioso final.

Por último y a modo de compendio del libro: ¿cuál sería el balance de un movimiento que alcanzó grandes cotas de poder y se mantuvo en el mismo durante casi dos décadas? Probablemente, como en todas las cosas de la vida, ni todo es blanco ni todo es negro; pero sí tenemos en cuenta las grandes aspiraciones exteriores, la búsqueda de la completa asimilación de Italia y el fascismo y la idea económica encaminada a la guerra. Podemos concluir, sin ningún género de dudas, que el fascismo italiano y con él la figura del Duce fracasaron en toda regla, sin ningún tipo de paliativos, pues pese a la amplia maquinaria de propaganda y a la supresión de poder de determinadas instituciones, el fascismo nunca logró el reconocimiento de toda la población italiana ni el control total de los mecanismos institucionales.

En lo que respecta a su política exterior y su afán belicista, podemos también concluir que el fascismo no logró sus objetivos, ya que una economía planificada por y para la guerra, no consiguió hacer de Italia una nación medianamente competitiva en el marco bélico de la Segunda Guerra Mundial, convirtiéndose en un auténtico fiasco desde el principio hasta el fin.

Pero, también nos podemos hacer las preguntas desde otro punto de vista. Porque sí bien es cierto y manifiesto que el fascismo y Mussolini

no lograron sus objetivos (prueba palpable de ello es la foto de la página 507 del libro), habría que preguntarse qué parte de ese fracaso corresponde a los propios fascistas y que parte corresponde al pueblo italiano. Acaso el fracaso de unos no se puede considerar el éxito de los otros. ¿Habría triunfado el nazismo en Italia? ¿Habría triunfado el fascismo en Alemania?

**Olmo Oliver, Pedro (coord.), *El siglo de los castigos. Prisión y formas carcelarias en la España del siglo XX*, Anthropos/ Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans de la Universitat de Barcelona, 2013, 414 p**

Damián A. González Madrid.  
(Universidad de Castilla La Mancha)

Esta sugerente propuesta colectiva sobre “el encierro en el siglo XX y en la historia del presente” nace del esfuerzo colectivo desarrollado en el seno del Grupo de Estudio sobre la Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas (GEHPIP; <http://historiadelaiprision.wordpress.com/>).

Instalado académicamente en la Universidad de Castilla – La Mancha, su coordinador e impulsor, el profesor Pedro Oliver Olmo, ha sabido reunir a un buen puñado de reconocidos especialistas en historia de las prácticas y las instituciones punitivas contemporáneas para conformar una estructura colaborativa única en su especialidad en España. De su buen hacer colectivo y extraordinario futuro da buena cuenta este libro.

Junto a la nómina de historiadores miembros del GEHPIP que acompañan al coordinador de la obra, merece la pena destacar la incorporación a este proyecto editorial de un nutrido número de investigadores procedentes de las ciencias sociales y penales, en lo que pretende ser una demostración del “pluralismo teórico que inspira este libro” y la vocación interdisciplinar del grupo. Así pues y a la conceptualización historiográfica que domina el texto, hay que sumar la sociológica, antropológica y jurídica. Pero como bien se explica en la introducción, todas ellas convergen en lo que es el marco teórico común que atraviesa y vertebra todo el trabajo: una “conceptualización amplia del castigo” y de las “instituciones de encierro” que resulta de lo más estimulante. Con una estructura coherente, y sin vacíos comprometedores, el volumen destaca además

por la homogénea calidad de todas las contribuciones, que todo hay que decirlo, es muy notable.

El libro está estructurado en tres grandes bloques. El primero de ellos es, básicamente, un análisis de largo recorrido en tres etapas sobre la evolución del sistema penitenciario español desde la consolidación del sistema liberal de prisiones hasta el siglo XXI. La primera de esas etapas la construyen Luis Gargallo Vaamonde (*El sistema penitenciario de la II República*) y Pedro Oliver Olmo (*La pena de muerte en España*) con un conciso análisis que conecta las contradicciones de los primeros proyectos penitenciarios liberales, con los primeros y limitados avances conforme al conocimiento científico del momento ya durante el primer tercio del siglo XX. Un siglo que inaugura en España una tendencia reformista hacia el correccionalismo y la humanización de las penas que, tras el paréntesis primorriverista, próximo a la idea punitiva de los fascismos, halló continuidad con la II República. Las gruesas líneas de continuidad entre las posiciones de progreso social que parecen trazar los autores desde Arenal y Dorado Montero hasta Kent, lo son solo en apariencia, pues su relato no es ni el de la linealidad ni el de la progresividad en la aplicación de la ciencia penitenciaria más moderna, sino algo mucho más complejo, contradictorio y sobre todo, conflictivo.

Lo poco o mucho logrado por el avance del penitenciarismo liberal se truncó como consecuencia del “colapso civilizatorio” que supuso la guerra civil. En ese punto los autores firman unas páginas interesantes a partir un análisis sereno de la experiencia carcelaria republicana en guerra. Bajo el desarrollo extremo de conceptos como *defensismo* y *peligrosidad social* en un contexto de “emergencia judicial y punitiva”, el sistema liberal de prisiones no pudo sobrevivir y se convirtió en *otra cosa* que reclama a gritos investigaciones a partir de enfoques integradores que ofrezcan miradas de conjunto sobre la complejidad penitenciaria republicana.

Gutmaro Gómez Bravo (*La redención de penas: la formación del sistema penitenciario franquista*) y César Lorenzo Rubio (*Subirse al tejado. Cárcel, presos comunes y acción colectiva en el franquismo y la transición*), auditan la faceta redentora de las cárceles franquistas en el segundo capítulo. El sistema

penitenciario de la guerra y la inmediata posguerra, se organiza para los autores sobre la necesidad del trabajo del preso y su reeducación, entendida como la sumisión completa a los valores tradicionales defendidos por los sublevados. El termómetro de la rehabilitación eran el trabajo y la obediencia disciplinada del preso, a quien sin embargo se dificultó su reinserción como liberto a través de estrategias de vigilancia que prolongaban su segregación y daban continuidad al castigo.

Muy interesantes, por su originalidad, son las páginas donde los autores trascienden el análisis penitenciario de la posguerra inmediata para avanzar en la cronología. En ese punto nos enseñan como la “normalización carcelaria” no implicó transformaciones reseñables, subsistiendo los principios básicos, atrasados y crueles, del penitenciarismo de posguerra que concebían la prisión como un instrumento de represión por motivos políticos. Ciertamente es que la influencia exterior forzó pequeños, y poco investigados, avances en la implantación de una ciencia penitenciaria más moderna en la España de los 60. Pero la novedad no excluía ni el componente religioso ni una explicación “etiología del delito, muy relacionada con presuntas alteraciones psicobiológicas” de innegable corte *lombrosiano*. Esas eran las novedades que resumen un fallido proceso de reforma por su nula innovación y escasez de recursos materiales y humanos. Las galerías de comunes, nos revelan los autores, acabaron conociéndose como *Sodoma y Gomorra*. Alegoría bíblica muy adecuada para ilustrar un sistema penitenciario que llegó a 1975 en estado de ruina.

El tercer capítulo de este bloque está dedicado a las prisiones en democracia. Su autor, César Lorenzo Rubio, nos introduce en un ciclo de acciones colectivas inédito en nuestra historia: el de los presos comunes entre 1976 y 1978. Un periodo durante el que los presos se van a dotar de un discurso político y estructuras específicas de movilización, para denunciar el estado y el trato que recibían en las cárceles. Las respuestas que encontraron en la administración fueron, en muchos sentidos, impropias de un Estado con aspiraciones democráticas. Y es que la democratización del sistema punitivo se tomó su tiempo. Todavía en la década de los 90 las cárceles españolas se caracterizaban por la vulneración de derechos básicos y los malos tratos para mantener el orden en unas cárceles

que no estaban preparadas más que para castigar e incapacitar al preso, y en absoluto para ayudarlo. No contribuyó a mejorar la situación la “oleada represiva” que en materia penitenciaria supusieron las victorias electorales del PP en 1996 y 2000. Y a todo ello habría que añadir la tremenda degradación de la vida en prisión, la “caotización” que se vivió desde finales de los setenta y principios de los 80 en las cárceles como consecuencia del abandono del sistema penitenciario. Si algo nos enseña este texto es que la cárcel democrática ha estado más pendiente del orden y la custodia, que de los presos, brindándonos de paso la oportunidad para reflexionar sobre el castigo como reflejo del tipo de sociedad que hemos sido capaces de construir.

La segunda parte del trabajo la constituyen tres enfoques específicos sobre “experiencias de castigo y cautividad”. La inaugura un trabajo de Fernando Hernández Holgado (*La prisión militante. Las cárceles franquistas de mujeres de Barcelona y Madrid, 1939-1945*) dedicado al encierro femenino, históricamente determinado por la discriminación de género y el fanatismo religioso. La delincuente era una pecadora “contra la moral sociosexual dominante” y por lo tanto el encierro alcanzaba una dimensión de castigo y corrección moralizadora, generando un espacio punitivo sexuado y marcado por el modelo vigente de domesticidad. Tras el paréntesis reformista republicano, el franquismo apenas varió el modelo. La mujer “roja” era reprochable por su condición política, pero también por su condición moral, ambas esferas eran criminalizadas y censuradas por remitir a un determinado modelo de feminidad que amenazaba los valores masculinos triunfantes en 1939. Las cárceles femeninas, según el análisis propuesto, adolecieron de una nula modernización y continuaron funcionando en ausencia de los más básicos avances científicos y bajo la primacía de lo disciplinario en una suerte de “fotografía fija”. Un fracaso social de la institución penitenciaria que se prolongó hasta más allá de la transición.

Fernando Mendiola (*Esclavos del franquismo en el Pirineo*) firma la segunda perspectiva, dirigida al trabajo forzado y cautivo en la España del siglo XX. Una modalidad punitiva que se remonta a muchos siglos atrás pero que llega hasta nuestros días salpicada de momentos de excepcional agigantamiento durante la guerra civil y la inmediata posguerra. Mendiola aborda

“todo un siglo de explotación laboral” que inicia con un revelador análisis del trabajo forzado en Guinea Ecuatorial y la crisis del último reducto de la penalidad preliberal: los presidios africanos. Con su desaparición, “el trabajo en cautividad supuso más una excepción que una norma” hasta la guerra civil. A partir de entonces, el trabajo forzado escapó de su posición marginal y constituyó una solución en ambas retaguardias. Su desarrollo hay que entenderlo por la concurrencia de factores excepcionales, pero también, y coincidiendo con Gómez Bravo, dentro del proceso de “institucionalización y burocratización de la represión”. Desde 1945 los trabajos forzados en el exterior decayeron y, si bien no desaparecieron hasta 1970, fueron los trabajos en el interior de la cárcel los protagonistas de la redención de penas.

Uno de los puntos más interesantes del trabajo de Mendiola es su análisis del trabajo penitenciario en democracia. Una democracia que no va introducir “cambios significativos en la organización del trabajo en cautividad”, alargando hasta 1996 figuras penales basadas en el redentorismo religioso de posguerra. Tras la ruptura legal con la figura de la redención, otros problemas trazan líneas de continuidad con el pasado: la escasa cualificación laboral, jornales indignos, fraudes, estrecha relación entre la situación laboral y el régimen penitenciario, etc. El manido discurso sobre las bondades *reinsertadoras* de la actividad laboral, “sigue siendo la historia de un fracaso”.

No deben dejarse caer en saco roto dos llamadas de atención del autor. Una sobre la “privatización de los espacios de encierro” y su deriva hacia un neoutilitarismo punitivo del siglo XXI con “clara orientación productivista”. Y la otra sobre las situaciones de “explotación y trabajo forzoso” al margen del sistema penal, pero que en la práctica “conlleven situaciones de encierro”, a la que se ven abocados muchos seres humanos afectados por las políticas migratorias.

La última experiencia punitiva abordada específicamente en esta segunda parte del libro corre a cargo de Ana Isabel Simón Alegre (*Oficiales y soldados en la Restauración borbónica, 1873-1923*) quien analiza el poco conocido asunto del castigo penal en los cuarteles y los modelos de masculinidad militar. A grandes rasgos la autora explica cómo el

universo simbólico y cultural ligado a la obediencia cuartelera y la aceptación del castigo jerárquico como elementos positivos que se aceptan “virilmente”, son construcciones que toman cuerpo durante la Restauración. Los cuarteles españoles finiseculares aparecen identificados como “lugares de encierro” con “una estancia fijada por las diferentes leyes de reemplazo y reclutamiento”, y como lugares de convivencia forzosa, precisaban de un sistema cotidiano de castigos y control punitivo. El Ejército construido por un Estado burgués y centralista adecuó ese sistema punitivo a la consecución de la obediencia, entendida como cualidad masculina y racional por excelencia. Lo incuestionable era obedecer, y el problema “cómo hacerlo” para que la virilidad no quedase en entredicho. De esa forma los castigos se modificaron eliminando los actos de violencia física que afectaban al “arquetipo viril” y la reputación de la institución.

La tercera y última parte del volumen selecciona algunos aspectos relevantes de la cultura punitiva actual. Experiencias de castigo y cautividad que, como señala Oliver, son el reflejo de los miedos que nos aquejan como sociedad y que auguran un “futuro prometedor a la pena privativa de libertad”. La profesora de derecho penitenciario, Cristina Rodríguez Yagüe, y el abogado penalista José María Trillo-Figueroa Calvo, dedican sendos trabajos a los procesos de control, criminalización y encarcelamiento de una nueva categoría de excluidos sociales por su condición económica, nuestros “nuevos pobres”, o inmigrantes. Todo ello en un contexto legislativo que, desde mediados de los 90, ha retrocedido en la aplicación de principios coherentes con la “humanidad de las penas, la proporcionalidad y la reinserción”. Así al menos lo entiende Rodríguez Yagüe, quien desde su perspectiva jurídica, desmonta el binomio extranjero-delincuente, y nos ayuda a comprender los perversos mecanismos que regulan nuestro modelo migratorio, excesivamente centrado “en el presupuesto de la peligrosidad del extranjero” y la primacía de la seguridad. La base de esta política migratoria “defensista” reside en la “expulsión del inmigrante delincuente” por encima de mandatos constitucionales (reinserción y reeducación) u otras variables, a lo que hay que añadir la inobservancia en el disfrute efectivo de derechos fundamentales para quienes acaban cumpliendo pena.

Trillo-Figueroa dirige su análisis hacia los tristemente célebres Centros de Internamiento de Extranjeros, una nueva realidad carcelaria por la que se priva de libertad y derechos a seres humanos cuya presencia en territorio europeo es calificada de ilegal por el mero hecho de “ser” y no por la comisión de ninguna infracción. Los CIE, por carecer de funciones correctivas y rehabilitadoras, no son propiamente prisiones, y el autor los sitúa más próximos a campos de concentración a extramuros de las garantías y controles del sistema. Son “espacios opacos, donde los derechos de las personas migrantes desaparecen”, se cuestiona su dignidad humana y son sometidos a “abusos, arbitrariedad y desamparo legal”. Estremecedora es su descripción del CIE de Aluche que, como tantos otros que pueblan la geografía europea, constituyen un oprobio vergonzante para sociedades que se autodenominan democráticas y defensoras de los derechos humanos.

Dentro de la amplia conceptualización de las instituciones punitivas que propone este libro, los centros de menores desamparados o infractores adquieren un significativo protagonismo. Teresa Blasco (educadora social), Olga Morla (trabajadora social) y Luis San Juan (psicólogo), todos ellos con implicaciones profesionales y personales con jóvenes en dificultades, son responsables de unas páginas que brotan desde las entrañas de la experiencia. Sus autores lo tienen claro, los centros de menores son centros de reclusión, cárceles, donde una sociedad asustada e injusta, controla y reprime a sus muchachos problemáticos. Su repaso por los diferentes hitos legislativos que salpican el tratamiento de menores en la contemporaneidad, les permiten concluir que el actual “afianza la mayor responsabilidad penal de los menores y construye un procedimiento paralelo al de adultos”. Frente al modelo de tutela, hoy los menores infractores se enfrentan a una sociedad temerosa y obsesionada con protegerse del delito, que les exige retribución en forma de castigos proporcionales a las consecuencias de sus actos con independencia de todo lo demás. Por tanto, y frente a las “proclamas benefactoras y educativas” que rezuman instituciones y normativas, los autores apuntan a la primacía de la dimensión punitiva y extremadamente violenta de un sistema que conocen y cuyas vergüenzas airean, bien sistematizadas, en unas valiosas páginas construidas a partir de testimonios orales.

El encierro y la violencia que nuestra sociedad, solo epidérmicamente civilizada, ejerce sobre sectores sociales vulnerables, se completa con una reflexión sobre la tortura elaborada por el sociólogo Ignacio Mendiola (*Hasta lo inhabitable. La práctica político-punitiva de la tortura*) y el antropólogo Dario Malventi (*Umbrales. Fuga de la institución total, entre captura y vida*). Frente a quienes puedan considerar que la tortura es una práctica propia de sistemas de poder incardinados en un pasado remoto, Mendiola y Malventi nos regalan un ejercicio de visibilización y contextualización de este tipo de prácticas en la actualidad. La tortura, que vinculan convincentemente al poder, “pervive en los resortes punitivos del Estado” actual y se convierte en una posibilidad “latente” pero real. Es duro comprobar que en nuestro país, en España, se tortura. Diferentes informes elaborados por coordinadoras especializadas documentan casos de tortura y malos tratos por centenares en diferentes instituciones de detención y custodia, ante las que las autoridades no responden suficientemente. A grandes rasgos, y siguiendo a los autores, torturar es infligir dolor y sufrimiento físico o psicológico con alguna intencionalidad. En ese sentido nuestras cárceles, con sus regímenes FIES de aislamiento, y centros de internamiento para inmigrantes son identificados como los espacios donde mejor se “camufla” la tortura, y donde más nítida se manifiesta su relación con el poder. Un poder “autocomplaciente que abre una grieta entre (...) el entramado de valores emancipatorios que reivindica y la punición que perpetúa”.

El trabajo se cierra con un sugerente epílogo a cargo de la profesora de derecho penal y penitenciario Patricia Moreno Arrarás. El libro, aunque colectivo, se lo puede permitir por la coherencia de su estructura. La autora nos descubre un país, el nuestro, que se sitúa entre los más represivos de Europa a pesar de las percepciones sociales sobre el castigo penal. Actualmente es más fácil entrar en la cárcel en España que en 1973, en plena dictadura, y también más complicado salir de la misma como resultado de un “recurso obsesivo al castigo y a la prisión” como solución a casi cualquier tipo de problema. En este sentido, y a pesar de lo desfavorable del contexto que explicita la autora, nuestra sociedad precisa de una reflexión urgente y en profundidad sobre víctimas y castigos, y plantearse la viabilidad de un modelo

que abarrota las cárceles con una de las tasas de delincuencia más bajas de Europa.

**Sáez Abad, Rubén. *Sebastopol 1942. Manstein conquista Crimea*, Zaragoza, HRM Ediciones, 2013, 143pp.**

Por Félix Gil Feito.  
(Universidad de Cádiz)

La presente obra nos remonta a uno de los episodios más interesantes de la Segunda Guerra Mundial en el Teatro Europeo de Operaciones. Una campaña que quedó relegada por sus resultados y por su coincidencia en el tiempo (el decisivo año 1942) a un segundo lugar a la sombra de otras grandes batallas. Tal y como titula a una de sus obras de referencia el profesor de la Universidad de North Texas, y uno de los grandes especialistas en las campañas del Este durante la Segunda Guerra Mundial, Robert M. Citino, el año de 1942 supuso a todos los efectos, La Muerte de la Wehrmacht. Y es que, a pesar de que Sebastopol se saldó con una victoria pírrica para los alemanes, las consecuencias derivadas de ella plantearían serios problemas en los meses posteriores contribuyendo a la pérdida de iniciativa de los ejércitos alemanes en combate así como a la debacle de Stalingrado.

Sin embargo, es justo decir que la campaña de Crimea supuso una importante victoria para las fuerzas alemanas que se batían en el Frente del Este -al menos de forma inmediata-fundamentalmente por la posición estratégica de este territorio ucraniano en el que estaba fondeada la poderosa Flota soviética del Mar Negro. Todo el territorio que circunda dicho mar resultaba geográficamente muy importante para alemanes y soviéticos. La posesión del mismo supondría el control sobre el tráfico marítimo en un territorio al que tenían acceso otros países como Rumania -aliado de Alemania- Bulgaria, Georgia, o la neutral Turquía, la cual, mientras se mantuviera en este status quo no sería un problema para ninguno de los dos bandos contendientes, pero que si llegaba a posicionarse al lado de Alemania o de los Aliados, sería capaz de desequilibrar la balanza de fuerzas en fechas tan tempranas como 1942. Llegado este caso, disfrutar de una buena posición en el Mar Negro sería muy importante para poder neutralizar la entrada de Turquía en el conflicto mundial. Por tanto, el valor geoestratégico de la